



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
DISEÑOS SEGUNDO ALEXIS SEPULVEDA
MARIN E.I.R.L**

**ALGARROBO, 16/09/2013
DECRETO N° 2955**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
3. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba acuerdo N°131 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N°35 de fecha 26.11.2012, que aprueba Presupuesto Municipal de Algarrobo año 2013.
4. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013.
5. Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 8, letra g).

CONSIDERANDO

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 09218, de fecha 09 de Septiembre del año 2013, de la Tesorería Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere adquisición e instalación de un mesón de atención de 4,80x0,50x1,10H, con dos cajoneras fijas para dinero con división interior y dos portateclados.-
- Que, la Unidad de Adquisiciones de la I. Municipalidad de Algarrobo, generó mediante Orden de Compra N° 377-810-SE13, de fecha 16/09/2013, a Diseños Segundo Alexis Sepúlveda Marín E.I.R.L.

DECRETO:

1. Autorícese la adquisición de trato directo con Diseños Segundo Alexis Sepúlveda Marín E.I.R.L, Rol Único Tributario N° 76.058.393-6, con domicilio en Belizario Fritz N° 59, Quintay, para que este provea e instale un mesón de atención de 4,80x0,50x1,10H, con dos cajoneras fijas para dinero con división interior y dos portateclados en la Caja de la Tesorería Municipal.-
2. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo, pagará por el producto y servicio adquirido a Diseños Segundo Alexis Sepúlveda Marín E.I.R.L, la suma de \$ 1.332.800.- (un millón trescientos treinta y dos mil ochocientos pesos). Por adquisición e instalación de un mesón de atención de 4,80x0,50x1,10H, con dos cajoneras fijas para dinero con división interior y dos portateclados en la Caja de la Tesorería Municipal.-
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 29.04.00 "Mobiliario y Otros" del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**



JOGF/PMM/PMP/PMM/IRV/gch.-
DISTRIBUCION:
 - Adquisiciones (1)
 - Unidad de Control. (1)
 - Alcaldía (1)
 - Archivo (2)

